



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de una ciclovia sobre la calle Tte. Gral. Ricchieri al 500 hasta RP 280-S.-

ARTÍCULO 2º.- Se denomina ciclovia a los carriles diferenciados para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado, físicamente separado de los otros carriles de circulación, mediante construcciones permanentes dentro de la calzada, siendo una zona de la vía pública destinada exclusivamente a la circulación de bicicletas, señalizados y delimitados en una franja de la calzada.

ARTÍCULO 3º.- Cuando las dimensión de la calle donde se construya la ciclovia lo permita, tendrá, como mínimo, tres (3) metros de ancho, si fueran de doble sentido, y 1,5 metros, si fueran de un solo sentido. Estas medidas podrán ser adaptadas según las particularidades del caso.

ARTÍCULO 4º.- Los carriles serán delimitados por cintas asfálticas y demarcados con señalización vertical y horizontal correspondiente para garantizar la seguridad vial. El diseño y ejecución de las obras se ajustará según las prescripciones establecidas en la Ley Nacional de Tránsito.

ARTÍCULO 5º.- El plan de construcción de ciclovia enunciado en el Art. 1º, debe ir acompañado de un plan de mejora de iluminación por la zona mencionada de circulación.-

ARTÍCULO 6 º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS

Sr/a. Presidente/a:



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Motiva el presente Proyecto de Ordenanza la necesidad de generar un espacio de tránsito con la seguridad que requiere, la posibilidad de circular con bicicletas por dicha zona.

La construcción de la ciclovía está destinada a personas de todas las edades y condiciones, otorgando beneficios a la salud, al medio ambiente y a la seguridad de cada ciudadano.

Consideramos que esta obra, generará mejoras en el tráfico que va hacia la Ruta Provincial 280-S, para facilitar la convivencia de las bicicletas con el tráfico automóvil, ya que la ciclovía permite a los usuarios mantener una relación satisfactoria con el resto de los conductores según la lógica del tráfico. La construcción de la ciclovía mejora el tránsito y disminuye el riesgo de accidentes, ya que los automovilistas no tienen que estar tan pendientes de los movimientos realizados por los ciclistas ni pasarlos cambiándose de carril.

Es positivo la puesta en marcha de políticas direccionadas a mejorar el tránsito, la salud humana y la ecología, ya que el uso de la bicicleta fortalece a la persona, física y mentalmente, disminuye el sedentarismo, reduce los niveles de estrés y previene enfermedades cardiovasculares, entre otros.

Por todo lo expuesto, solicitamos a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.-